



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

12 DE SEPTIEMBRE DE 2002

No. 122

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS
ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO
FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA

2

SECRETARÍA DE CULTURA

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES
DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

5

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

8

NOTA ACLARATORIA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

27

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO MVS CAPITAL, S.A. DE C.V.

28

LABORATORIOS MEDIHEALTH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

33

LAFONTAINE 120, S.A.

34

LESAR, S.A.

35

INMOBILIARIA EMERSON -MAZARIK, S.A.

37

ADRET, S.A. DE. C.V.

38

TECNOLOGÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, S.A. DE C.V.

39

TELEDIFUSION DE MEXICO, S.A. DE C.V.

40

AGROCOMER DE MEXICO, S. A. DE C. V.

41

EMBOTELLADORA GARCÍ CRESPO, S.A. DE C.V.

42

INMOBILIARIA EL CEDRAL, S.A. DE C.V.

43

EDICTOS

44

AVISO

50

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.

CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA. Director General de Servicios Legales adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con fundamento en el artículo Primero del Acuerdo por el que se delega al titular de la Dirección General de Servicios Legales del Distrito Federal, la facultad de designar y revocar apoderados para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.

ÚNICO. Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal a los siguientes servidores públicos, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y Delegación Gustavo A. Madero.

Lic. Rufino H León Tovar. Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Lic. Jorge Julián Corona Contreras. Subdirector de Amparos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Lic. en Derecho María Teresa Vicenteño Ortiz. Subdirectora Jurídica de la Delegación Gustavo A. Madero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Ciudad de México, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil dos, el Director General de Servicios Legales, Lic. Carlos Paniagua Bocanegra.- (Firma)

(Firma)

Oficio clave.- DGSL/ ACUERDO 012/02
Distrito Federal a 28 de agosto de 2002.

**CC. LIC. RUFINO H LEON TOVAR Y
JORGE JULIAN CORONA CONTRERAS
P R E S E N T E S.**

**ASUNTO: SE LES DESIGNA APODERADOS PARA LA DEFENSA
JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

LIC. CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, en mi carácter de Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ambas del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el día 5 de diciembre de 2000, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, apartado d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 15, fracción XV, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV apartado 2, 15 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las facultades que me fueron delegadas mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, denominado "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", de fecha 21 de febrero del 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar les comunico:

Que para mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas inherentes al puesto para el que fui designado y que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal, y en virtud de que Ustedes prestan sus servicios en la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL** por lo que se les considera servidores públicos adscritos a la misma, **se les otorga poder general para pleitos y cobranzas en términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la materia administrativa**, por lo que de manera enunciativa y no limitativa se le otorgan las siguientes facultades:

- a) **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b) **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes, presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria, articular y absolver posiciones, designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas, interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios, pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Interponer demanda de amparo y presentar los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo, comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas, constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del apartado QUINTO del acuerdo delegatorio emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de fecha 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado cesarán en el momento mismo en que Ustedes dejen de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegar a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES,
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.
(Firma)
LICENCIADO CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA.

Oficio clave.- DGSL/ ACUERDO 074/02
Distrito Federal a 28 de agosto de 2002.

C. LIC. MARIA TERESA VICENTEÑO ORTIZ
P R E S E N T E.

ASUNTO: SE LE DESIGNA APODERADO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, en mi carácter de Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ambas del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el día 5 de diciembre de 2000, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, apartado d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 15, fracción XV, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV apartado 2, 15 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las facultades que me fueron delegadas mediante acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, denominado "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", de fecha 21 de febrero del 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 19 de marzo de 2002, para todos los efectos legales a que haya lugar les comunico:

Que para mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas inherentes al puesto para el que fui designado y que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal, y en virtud de que Usted presta sus servicios en la **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO** por lo que se le considera servidor público adscrito a la misma, **se le otorga poder general para pleitos y cobranzas en términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la materia administrativa**, por lo que de manera enunciativa y no limitativa se le otorgan las siguientes facultades:

- a) **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b) **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes, presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria, articular y absolver posiciones, designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas, interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios, pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Interponer demanda de amparo y presentar los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo, comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas, constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del apartado QUINTO del acuerdo delegatorio emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de fecha 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado cesarán en el momento mismo en que Usted deje de prestar sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal, además no se extiende con facultad de delegar a favor de persona alguna.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES,
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.
(Firma)
LICENCIADO CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA.

SECRETARIA DE CULTURA

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENRIQUE SEMO CALEV, Secretario de Cultura del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 15 fracción XI, 16 fracción IV y 32 bis fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y artículo 97-A del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y;

CONSIDERANDO

Que el 9 de junio de 1960 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se declara de utilidad pública el establecimiento del Museo de la Ciudad de México en la casa de los Condes de Santiago de Calimaya, siendo la creación del mismo de indiscutible beneficio social, no solo en el aspecto cultural como fuente de investigación y de consulta; sino también en el orden económico, por que se convierte en fuente de trabajo y de atracción para el turismo.

Que el 31 de enero de 2002, se publicó el Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual abrogó la Ley del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, creándose así la Secretaría de Cultura del Distrito Federal como una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal; así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales.

Que la Secretaría de Cultura del Distrito Federal consciente de promover la creación y ampliación de opciones de organización, administración y financiamiento que permitan impulsar y fortalecer las actividades culturales, solicitó a la Secretaría de Finanzas, a través de la Tesorería del Distrito Federal, autorización para recaudar directamente los ingresos por concepto de uso y aprovechamiento de las instalaciones del Museo de la Ciudad de México para la realización de eventos sociales y culturales.

Que lo anterior se realizó de conformidad con lo dispuesto en las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Organos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.

Que existe la necesidad de dictar disposiciones tendientes a hacer uniformes los procedimientos de contratación para el uso y aprovechamiento de las instalaciones del Museo de la Ciudad de México, a fin de garantizar la transparencia con la que deben conducirse estos procedimientos, he tenido a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL
MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los términos, condiciones y requisitos a que se sujetará el uso y aprovechamiento de las instalaciones del Museo de la Ciudad de México.

Artículo 2. El aprovechamiento y uso de las instalaciones del Museo de la Ciudad de México se instrumentará a través del permiso correspondiente.

Artículo 3. Las Instituciones Académicas, Artísticas y Culturales, así como los Sectores Público, Social y Privado, interesados en usar y aprovechar las instalaciones del Museo de la Ciudad de México, lo solicitarán por escrito.

Artículo 4. El escrito a que hace referencia el artículo anterior, estará dirigido al Secretario de Cultura del Distrito Federal con conocimiento a la Dirección del Museo y contendrá como mínimo lo siguientes datos:

- I. Nombre o razón social, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes del interesado del uso o aprovechamiento de las instalaciones del Museo, con facultades para ello;
- II. Actividad objeto del uso y aprovechamiento que se dará a las instalaciones del Museo; y
- III. Duración de la actividad objeto del uso y aprovechamiento de las instalaciones del Museo.

Artículo 5. El Secretario de Cultura, a través del Coordinador Interinstitucional, autorizará el uso o aprovechamiento, apegándose a los conceptos y cuotas autorizadas por la Tesorería del Distrito Federal y a los presentes Lineamientos.

Artículo 6. Las cuotas tienen carácter obligatorio y constituyen las cantidades mínimas que se recaudarán, sin perjuicio de que puedan establecerse cuotas superiores, previa autorización de la Tesorería del Distrito Federal.

Artículo 7. A la Dirección General del Museo de la Ciudad de México le corresponde:

- I. Vigilar y supervisar que las actividades objeto del uso y aprovechamiento de las instalaciones del Museo de la Ciudad de México, se cumplan;
- II. Vigilar que el uso y aprovechamiento se realice con el debido respeto a las instalaciones del Museo;
- III. Entregar y recibir las instalaciones del Museo a quien y de quien solicite el uso y aprovechamiento de las mismas;
- IV. Llevar un control y estadística del uso y aprovechamiento de las instalaciones del Museo;
- V. Entregar a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, dentro de los cinco días hábiles al de su ejercicio, los formatos requisitados "Reporte mensual de ingresos por aprovechamientos y productos de aplicación automática", con el objeto de revisar y validar dicha información.

Artículo 8. El permiso que otorgará el Secretario de Cultura para el uso y aprovechamiento de las instalaciones del Museo, contendrá como mínimo lo siguiente:

- I.** Nombre o razón social, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes del interesado del uso o aprovechamiento de las instalaciones del Museo, con facultades para ello;
- II.** Actividad objeto del uso y aprovechamiento que se dará a las instalaciones del Museo; y
- III.** Duración de la actividad objeto del uso y aprovechamiento de las instalaciones del Museo.

Artículo 9. La cuenta en la que se realizaran los depósitos de los ingresos por concepto de uso o aprovechamiento de las instalaciones del Museo de la Ciudad de México, será la número 0134925181, a nombre del Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Cultura, en la institución bancaria BBVA Bancomer.

Artículo 10. No se otorgará el uso y aprovechamiento de las instalaciones del Museo de la Ciudad de México en las siguientes actividades destinadas a:

Proselitismo político o promoción partidaria alguna;

Culto Religioso; y

Lucro.

Artículo 11. La Secretaría de Cultura, a través de la Coordinación Interinstitucional, interpretará el contenido de los presentes Lineamientos.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México a los tres días del mes de septiembre del año 2002.

EL SECRETARIO DE CULTURA

(Firma)

ENRIQUE SEMO CALEV.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 013

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 tercer párrafo y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-35-02	Servicios Profesionales para la elaboración del Proyecto Integral de la Escuela de Arte.				03/Oct/02	31/Dic/02	\$ 954,292.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-35-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	13/Sep/02	18/Sep/02 10:00 Hrs.	17/Sep/02 10:00 Hrs.	24/Sep/02 9:30 Hrs.	27/Sep/02 9:30 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-36-02	Regenacion del Centro Historico: Av. Azcapotzalco y Av. Reforma, asi como la Remodelación del Parque Hidalgo.				12/Oct/02	30/Dic/02	\$ 1,207,232.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-36-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	13/Sep/02	18/Sep/02 12:00 Hrs.	17/Sep/02 11:00 Hrs.	24/Sep/02 11:30 Hrs.	27/Sep/02 11:30 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-37-02	Sustitucion de lineas secundarias de Distribucion de Agua Potable en la calle Fresnos entre la calle 16 de Septiembre y calzada Puente de Guerra.				14/Oct/02	12/Dic/02	\$ 690,367.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001058-37-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	13/Sep/02	18/Sep/02 13:30 Hrs.	17/Sep/02 12:00 Hrs.	24/Sep/02 13:30 Hrs.	30/Sep/02 9:30 Hrs.	

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001058-38-02	Sustitucion de lineas secundarias de Distribucion de Agua Potable en las siguientes calles: Av. Tlatilco en el tramo de Av. Profra Eulalia Guzman a la calzada de Los Gallos, calle Miguel Lerdo de Tejada en el tramo de la calle Concepcion a la Av. Tezozomoc y la calle Cantemec entre la calle Democracias y la calle Tasajeras.				14/Oct/02	12/Dic/02	\$ 894,838.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058-38-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	13/Sep/02	18/Sep/02 14:30 Hrs.	17/Sep/02 12:00 Hrs.	24/Sep/02 18:00 Hrs.		30/Sep/02 11:30 Hrs.

Todas la Licitaciones presentadas en esta convocatoria, fueron autorizadas con acortamiento de plazos en la 8ª. Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras, celebrada el día 30 de Agosto del 2002.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero DGPP/028/02 de fecha 8 de enero de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 colonia Santo domingo 2o. piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
 - 1.1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
 - 1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
 - 1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
 - 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.
 - 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtenerse mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/ Tesorería del G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso colonia Santo domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.

- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo Domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgarán anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- No habrá subcontratación.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública Nacional..
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 30001029-019-2002 LPN/DTLN/DGA/019/2002

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-019-2002 LPN/DTLN/DGA/019/2002, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Décima Sexta y Décima Séptima Sesiones Ordinarias, celebradas los días 22 de Agosto y 04 de Septiembre del 2002 respectivamente, para la adquisición de "Material de Construcción, Eléctrico, Refacciones y Estructuras y Manufacturas" como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-019-2002 LPN/DTLN/DGA/019/2002	\$ 500.00 compraNET \$400.00	17/09/2002 15:00 Horas	18/09/2002 13:00 Horas	20/09/2002 10:30 Horas	27/09/2002 13:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Barniz antigraffiti transparente brillante, activador en proporción de 4.1.			23	Cubetas
2	Rodaja giratoria de 6" de diámetro, con base y rin de aluminio fundido en una sola pieza.			250	Piezas
3	Abrazadera de acero inoxidable con forro interior de nitrilo de 8", para reparar fugas de Tubo de 4".			250	Piezas
4	Fotocelda: Dispositivo fotoeléctrico tripolar para encendido y apagado de alumbrado publico.			5,000	Piezas
5	Postes de sección circular recto para alumbrado público.			150	Piezas

Las bases y especificaciones estarán a disposición, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 17 de Septiembre del 2002, con un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaria de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gobmx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precios fijos y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales deberán de entregarse en el Almacén General de la Delegación, ubicado Cafetales N° 7 Col. Prados Coapa, Delegación Tlalpan y plazo de entrega, 20 días naturales posteriores a la emisión del Fallo como fecha límite.

Forma de pago: 20 días posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Ezequiel Moreno Pérez
Coordinador de Recursos Materiales

México, D. F., a 12 de Septiembre del 2002

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN TLALPAN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001029-020-2002 LPN/DTLN/DGA/020/2002

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-020-2002 LPN/DTLN/DGA/020/2002, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de Septiembre del 2002, respectivamente, para la adquisición de "Mobiliario y Maquinaria y Equipo Industrial" como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-019-2002 LPN/DTLN/DGA/019/2002	\$ 500.00 compraNET \$400.00	17/09/2002 15:00 Horas	19/09/2002 10:30 Horas	24/09/2002 10:30 Horas	26/09/2002 13:00 Horas
Partida	- Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Contenedor de 500 litros de capacidad con sistema compatible para ser manipulado por elevador hidráulico			100	Pieza
2	Contenedor de 1,000 litros de capacidad con sistema compatible para ser manipulado por elevador hidráulico			100	Pieza
3	Mecanismo de elevación hidráulica de contenedores para ser adaptados a vehículos recolectores de basura tipo carga trasera de capacidad de 20 yds.3			5	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 17 de Septiembre del 2002, con un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaria de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gobmx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precios fijos y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales deberán de entregarse en el Almacén General de la Delegación, ubicado Cafetales N° 7 Col. Prados Coapa, Delegación Tlalpan, y plazo de entrega, deberá ser a los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo.

Forma de pago: 20 días posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e
(Firma)
Lic. Ezequiel Moreno Pérez
Coordinador de Recursos Materiales

México, D. F., a 12 de Septiembre del 2002

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA: 010

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
30001120-015-02	\$ 5,000.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 4,800.00	12/09/2002 HASTA LAS 13:00 HORAS	13/09/2002 10:00 HORAS	17/09/2002 12:00HORAS	25/09/2002 13:00 HORAS	27/09/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA CONSTRUCCION POR NUEVA CREACION DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR MILPA ALTA, UBICADA EN FRANCISCO I. MADERO ORIENTE N° 154, BARRIO LA LUPITA, PUEBLO DE SANTA ANA TLACOTENGO, DELEGACION MILPA ALTA	30/10/2002	31/07/2003	\$ 17,000,000.00

EL ACORTAMIENTO DE PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2002.

SE ACLARA QUE DADO LO AVANZADO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, SE SOLICITO Y OBTUVO AUTORIZACION DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PARA REALIZAR EL PRESENTE CONCURSO CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS; CABIENDO DESTACAR QUE DENTRO DE ESTE CONTEXTO NO SE ACEPTARA PRORROGA ALGUNA EN LOS PLAZOS REGISTRADOS PARA CELEBRAR LOS DIFERENTES EVENTOS QUE CONFORMAN ESTE CONCURSO.

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NÚMERO SFDF/685/02 (CREDITOS) DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2002.
- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALEÑA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:
SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
- 1. ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:
1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
- 2. EN CASO DE ADQUISICIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET:
2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1.1, SEGÚN EL CASO, SE ANEXARÁN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COMO DOCUMENTO NÚMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO.
- 3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARÁ:

3.1 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

- 3.2 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET: A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A, CON NO. DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO.
- 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- 6. ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARÁ TAL CALIDAD CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA)
- 6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONÓMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES.
- 7. SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL PRIMER EJERCICIO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE Y PARA EL SEGUNDO EJERCICIO, ANTICIPO DEL 20% PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
 - 7.1 EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SERÁ POR EL 6% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA A NOMBRE DEL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARÍA DE FINANZAS / TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.
 - 7.2 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ FIANZA DE GARANTÍA POR EL 5% DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREARÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UN DEPOSITO DE GARANTÍA DEL 5% DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LLEGUEN A GENERAR, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 21.3.1.2 DE LA SECCION 21 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PARA HACER UN TOTAL DE 10%.
- 8. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- 10. SE AUTORIZARÁ SUBCONTRATACIÓN SOLO EN LOS TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA, ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL Y PREFABRICADOS METÁLICOS.
- NO SE ACEPTARÁ LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- 11. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 12. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERÁN EVALUADAS DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 13. EL GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARÁ COMPROMETIDO A PRESENTAR LA FIANZA, CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL PRIMER EJERCICIO, EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE FALLO.
- 14. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002

(Firma)

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
DIRECTOR GENERAL

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**

CONVOCATORIA No. 028

La Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, que abajo se indica:

30001047-050-02, para la contratación de "Estructuras y manufacturas: coladera pluvial de banquetta, brocal y tapa para pozo de visita".

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 12 al 17 de septiembre de 2002	18/Sep/02 10:00 horas	20/Sep/02 13:00 horas	24/Sep/02 18:00 horas	30 días hábiles

Servidor público responsable del procedimiento	C. Francisco Javier Torres Martínez, Jefe de la Oficina de Coordinación de Licitaciones Públicas
---	--

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs., a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, México, D.F.		
Precio de las bases en convocante:	\$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Precio de las bases en compraNET:	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Brocal y tapa para pozo de visita circular completa fabricado en polietileno de media densidad	1,225	Pieza
02	Coladera pluvial de banquetta completa fabricada en polietileno de media densidad	535	Pieza
03	Rejilla de piso rectangular con marco y tapa, fabricada en polietileno de media densidad	900	Pieza
04	Tapa para pozo de visita de polietileno de media densidad para adaptarse a brocal de fo. fo. existente	500	Pieza

* El plazo de los eventos de la licitación se computará a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcōyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

* Los actos de sesión de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

* El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.

* La información adicional podrá presentarse en idioma español o inglés, preferentemente en el primero.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la sesión de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56-57-38-53 ó al correo electrónico dgc06@prodigy.net.mx; previo a la fecha del evento.

México, Distrito Federal 12 de septiembre de 2002
ING. ANTONIO DOVALI RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRAULICA
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**

CONVOCATORIA No. 029

La Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción II y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional**, que abajo se indica:

30001047-051-02, segunda convocatoria para la contratación de "Equipo de georadar y equipo de prospección eléctrica".

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 12 al 19 de septiembre de 2002	20/Sep/02 10:00 horas	24/Sep/02 11:00 horas	27/Sep/02 12:00 horas	45 días hábiles

Servidor público responsable del procedimiento	C. Ricardo Reyna Barrera, Jefe de la Unidad Departamental de Requerimientos
---	---

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs., a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, México, D.F.		
Precio de las bases en convocante:	\$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Precio de las bases en compraNET:	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Equipo de georadar	1	Equipo
02	Equipo de prospección eléctrica para realizar perfiles de resistividad hasta una profundidad de 20 metros	1	Equipo

- * El plazo de los eventos de la licitación se computará a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".
- * Los actos de sesión de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- * El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las proposiciones y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).
- * La información adicional podrá presentarse en idioma español o inglés, preferentemente en el primero.
- * No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la sesión de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56-57-38-53 ó al correo electrónico dgcoh06@prodigy.net.mx; previo a la fecha del evento.

México, Distrito Federal 12 de septiembre de 2002
ING. ANTONIO DOVALI RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRAULICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los **fabricantes interesados** en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de "VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL OPERATIVO" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de muestras	Presentación de la documentación legal v administrativa proposiciones v apertura técnica y económica	Acto de fallo
30001066-030-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	17/09/2002	18/09/2002 10:00 horas	25/09/2002 12:00 horas a 18:00 horas	01/10/2002 10:00 horas	16/10/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	UNIFORME DE DIARIO BÁSICO DE TRABAJO PARA POLICÍA VARONIL P.B.I.	4,493	Juego
2	C750200000	JUEGO DE PANTS Y CHAMARRA P.B.I.	2,300	Juego
3	C240400000	BOTA TIPO PARACAIDISTA COLOR CAFÉ Y NEGRO S.S.P.	8,971	Par
4	C240400000	CALZADO TIPO CHOCLO CON TACÓN TIPO CUBANO CON SUELA DE CUERO COLOR CAFÉ Y NEGRO S.S.P	2,014	Par
5	C750200000	UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO	40,000	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Liverpool Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días del 12 al 17 de Septiembre del 2002; con el siguiente horario: las 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque Certificado ó de Caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del 2002 a las 10:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Liverpool Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de Octubre del 2002 a las 10:00 horas, en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de Octubre del 2002 a las 10:00 horas, en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Eje 3 Norte (Cafetales) entre Apaches y Tlahuicas, Col. San Francisco Culhuacan, México D.F., los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 16:00 horas, Policía Auxiliar en: Av. Insurgentes Norte No. 202, Col. Santa María La Rivera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, México, D.F., los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 14:00 horas y Policía Bancaria e Industrial en: Norte 15, Número 526.
- Plazo de entrega: después de la firma del contrato, será en entregas parciales conforme al siguiente calendario: 30% hasta los primeros 30 días naturales, 30% hasta los primeros 45 días naturales, y 40% hasta los 75 días naturales.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "la convocante", presentando la factura para su cobro, debidamente requisitada y con sello del Almacén General avaladas por la Subsecretaría de Seguridad Pública, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

C.P. JAVIER HARO DE ALBA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
30114001/002/02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO , SE CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA	ACTO DE FALLO
30114001/002/02 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORAS PERSONAL TIPO BASICO)	\$ 1000.00	23/SEPTIEMBRE/02 18:00 HRS.	30/SEPTIEMBRE/02 18:00 HRS.	3/OCTUBRE/02 18:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
5206	1180000064	EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORAS PERSONAL TIPO BASICO)	60	EQUIPOS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN MANUEL VILLALONGIN NUMERO 15, 7° PISO, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
- SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, ESTARAN A SU DISPOSICION EN DIAS HABILES EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE , DEL DIA 13 SEPTIEMBRE AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE 9:00 A 15:00 HORAS. PARA CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO 51 40 17 00 EXTENSION 2043 Y 2055.
- EL IDIOMA EN EL QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO BENITO JUAREZ DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, UBICADO EN EL 5° PISO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE DE MANUEL VILLALONGIN NUMERO 15, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06500 DE ESTA CIUDAD.

(Firma)
MEXICO, D.F., 12 SEPTIEMBRE DEL 2002
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. MA. DEL ROSARIO PONCE DE LEON TORRES
RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Suministro e instalación del sistema de alumbrado ahorrador de energía y del nuevo alumbrado de emergencia de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica
30102010-025-02	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	17/09/2002	18/09/2002 17:00 horas	17/09/2002 15:00 horas	23/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Suministro e instalación del sistema de alumbrado ahorrador de energía y del nuevo alumbrado de emergencia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4502, 5627-4522, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo en las cajas receptoras del Departamento de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del 2002 a las 17:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del 2002 a las 15:00 horas en: Estación Metro Cuauhtémoc sita en Av. Chapultepec 104, Col. Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto presentación y apertura del(los) sobre(s) de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 23 de Septiembre del 2002 a las 10:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del S.T.C., los días durante la vigencia del contrato en el horario de entrega: como lo establezca el S.T.C..
- Plazo de entrega: del 1o. de octubre al 31 de diciembre del 2002.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Segunda Convocatoria: 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de suministro de medicamentos de patente, genéricos intercambiables, especializados, narcóticos, material de curación, complementos alimenticios, formulas magistrales, preservativos y dius (Segunda Convocatoria) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica
30102010-026-02	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	18/09/2002	19/09/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de suministro de medicamentos de patente, genéricos intercambiables, especializados, narcóticos, material de curación, complementos alimenticios, formulas magistrales, preservativos y dius	1	Servicio	\$ 3,059,342.52	\$ 30,593,425.25

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56274502, 56274522, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o con cheque de caja, a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en las cajas receptoras del Departamento de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Septiembre del 2002 a las 11:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura del(los) sobre(s) de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de Septiembre del 2002 a las 11:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones propuestas por los licitantes, los días durante la vigencia del contrato en el horario de entrega: de acuerdo a los requerimientos del S.T.C..
- Plazo de entrega: del 8 de octubre al 31 de diciembre del 2002.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que presente sus facturas a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

(Firma)

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-022-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	25	Lonas, Carpas, Sillas y Tablones	Pieza	\$ 1,480.00	\$37,000.00	ALQUILADORA NAYELY Y/O JOSÉ LUIS MARTÍNEZ	26/06/2002
2	135	Lonas blancas de 20 x 20	Pieza	\$ 1,480.00	\$199,800.00	ALQUILADORA NAYELY Y/O JOSÉ LUIS MARTÍNEZ	26/06/2002
3	100	Lonas blancas de 20 x 50	Pieza	\$ 3,700.00	\$370,000.00	BANQUETES ESTRELLA Y/O JOSÉ RAÚL RIVERA MARTÍNEZ	26/06/2002
4	222	Lonas blancas de 10 x 15	Pieza	\$ 650.00	\$144,300.00	CASA ALVAREZ Y/O IGNACIO VEGA ALVAREZ	26/06/2002
5	10	Lonas blancas de 50 x 10	Pieza	\$ 1,850.00	\$18,500.00	ALQUILADORA NAYELY Y/O JOSÉ LUIS MARTÍNEZ	26/06/2002
6	7	Lonas blancas de 40 x 20	Pieza	\$ 2,960.00	\$20,720.00	ALQUILADORA NAYELY Y/O JOSÉ LUIS MARTÍNEZ	26/06/2002
7	100	Lonas blancas de 10 x 5	Pieza	\$ 200.00	\$20,000.00	CASA ALVAREZ Y/O IGNACIO VEGA ALVAREZ	26/06/2002
8	6	Lonas blancas de 20 x 10	Pieza	\$ 740.00	\$4,440.00	BANQUETES ESTRELLA Y/O JOSÉ RAÚL RIVERA MARTÍNEZ	26/06/2002
9	120	Carpas de 5 x 5	Pieza	\$ 500.00	\$60,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002
10	50	Carpas de 20 x 5	Pieza	\$ 2,000.00	\$100,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002
11	3	Carpas de 40 x 20	Pieza	\$ 16,000.00	\$48,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002
12	20	Carpas de 10 x 10	Pieza	\$ 2,000.00	\$40,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002

13	144	Carpas de 10 x 5	Pieza	\$ 1,000.00	\$144,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002
14	7	Carpas de 20 x 10	Pieza	\$ 4,000.00	\$28,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002
15	7	Carpas de 20 x 30	Pieza	\$ 12,000.00	\$84,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002
16	6	Camerinos de 5 x 5	Pieza	\$ 500.00	\$3,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002
17	73,300	Sillas plegables en color negro	Pieza	\$ 2.00	\$146,600.00	CASA ALVAREZ Y/O IGNACIO VEGA ALVAREZ	26/06/2002
18	1,488	Tablones	Pieza	\$ 14.00	\$20,832.00	CASA ALVAREZ Y/O IGNACIO VEGA ALVAREZ	26/06/2002
19	1,600	Mantel tablón	Pieza	\$ 20.00	\$32,000.00	CASA ALVAREZ Y/O IGNACIO VEGA ALVAREZ	26/06/2002
20	1,868	Mamparas, Templetas, Tarimas y Podium	Pieza	\$ 45.00	\$84,060.00	CASA ALVAREZ Y/O IGNACIO VEGA ALVAREZ	26/06/2002
21	21	Templetas de estructura metálica y tarima de madera con bastidor reforzado de 10 x 5 con altura de 60 cm.	Pieza	\$ 1,750.00	\$36,750.00	BANQUETES ESTRELLA Y/O JOSÉ RAÚL RIVERA MARTÍNEZ	26/06/2002
22	129	Templetas de estructura metálica y tarima de madera con bastidor reforzado de 10 x 8 con altura de 60 cm.	Pieza	\$ 2,000.00	\$258,000.00	PROMRENT Y/O HORTENCIA FLORES POLANCO	26/06/2002
23	301	Templetas de estructura metálica y tarima de madera con bastidor reforzado de 10 x 8 con altura de 90 cm.	Pieza	\$ 2,000.00	\$602,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002
24	27	Templetas de estructura metálica y tarima de madera con bastidor reforzado de 10 x 10 con altura de 60 cm.	Pieza	\$ 2,500.00	\$67,500.00	PROMRENT Y/O HORTENCIA FLORES POLANCO	26/06/2002

25	68	Templetes de estructura metálica y tarima de madera con bastidor reforzado de 10 x 10 con altura de 90 cm.	Pieza	\$ 2,500.00	\$170,000.00	ALQUILADORA LOS ANGELES Y/O JESÚS LUIS RAMOS CAZARES	26/06/2002
26	238	Tarimas para entarimado 5 x 5 m.	Pieza	\$ 500.00	\$119,000.00	ALQUILADORA NAYELY Y/O JOSÉ LUIS MARTÍNEZ	26/06/2002
27	6	Pódium de madera tamaño estándar	Pieza	\$ 500.00	\$3,000.00	CASA ALVAREZ Y/O IGNACIO VEGA ALVAREZ	26/06/2002
28	21	Alfombra para templete en color verde, en perfectas condiciones	Pieza	\$0	\$0	Cancelada	26/06/2002
29	262	Sonido chico	Equipo	\$ 600.00	\$157,200.00	CORPORATIVO WEVERLY, S.A. DE C.V.	26/06/2002
30	6	Sonidos	Varias Piezas	\$ 28,000.00	\$168,000.00	CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V.	26/06/2002
31	100	Sonido Profesional	Equipo	\$ 4,500.00	\$450,000.00	CORPORATIVO WEVERLY, S.A. DE C.V.	26/06/2002
32	120	Sonido grande	Equipo	\$ 2,500.00	\$300,000.00	PROSISAV Y/O JOSÉ MARTÍN MORIN GRANADOS	26/06/2002
33	290	Sonido mediano	Equipo	\$ 850.00	\$246,500.00	PROMRENT Y/O HORTENCIA FLORES POLANCO	26/06/2002
34	20	Sonido portátil	Equipo	\$ 600.00	\$12,000.00	CASA ALVAREZ Y/O IGNACIO VEGA ALVAREZ	26/06/2002
35	15	Proyector de acetatos	Pieza	\$ 400.00	\$6,000.00	CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V.	26/06/2002
36	15	Pantallas de 3 x 2 m.	Pieza	\$ 400.00	\$6,000.00	CONSORCIO AUDIOVISA, S.A. DE C.V.	26/06/2002
37	15	Plantas de luz de 40 Kb	Pieza	\$ 4,500.00	\$67,500.00	PROSISAV Y/O JOSÉ MARTÍN MORIN GRANADOS	26/06/2002

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE JUNIO DEL 2002.

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA

(Firma)

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 Fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento general, el nombre de los licitantes ganadores en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales celebradas por esta Dependencia en los meses de a junio a agosto del 2002, como se describe a continuación:

No. DE LICITACION	NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO CON I.V.A.
30001026-008-02 "Material de Ferrería y Eléctrico"	Comercial Ferrerera Edalmex S.A. de C.V.	\$167,154.77
	Extrumex, S.A. de C.V.	\$798,331.27
	Ferrekuper, S.A. de C.V.	\$71,656.73
	Ferremex, S.A. de C.V.	\$43,372.14
	Ferretería Central de Abastos, S.A. de C.V.	\$457,466.53
	Ferretería Portales, S.A. de C.V.	\$1'067,786.85
	Ferretería y Pinturas La Florida, S.A. de C.V.	\$122,569.31
	Ferreteros Unidos, S.A. de C.V.	\$680,662.00
	Grupo Industrial C.U. y/o Ma. Guadalupe Valdespino	\$24,112.51
	Guayco, S.A. de C.V.	\$13,005.13
	Industrial Ferrerera Gala, S.A. de C.V.	\$212,824.16
	J.M. Refacciones Industriales, S.A. de C.V.	\$24,847.64
	Jose Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V.	\$181,635.55
	Malladura, S.A. de C.V.	\$166,738.50
	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$12,981.45
	Mercado Ferrerero del Sureste, S.A. de C.V.	\$51,778.18
	30001026-012-02 "Plaguicidas, abonos y fertilizantes"	Electrica Losi, S.A. de C.V.
Euroelectrica, S.A. de C.V.		\$372,383.00
30001026-013-02 "Bienes Informáticos"	Rec XXI, S.A. de C.V.	\$318,390.96
	Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V.	\$680,243.93
30001026-014-02 "Maquinaria y Equipo"	Hummert de México, S.A. de C.V.	\$2'500,360.00
	Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V.	\$397,828.60
	Grupo Logisa, S.A. de C.V.	\$359,766.00
30001026-014-02 "Maquinaria y Equipo"	Informática Aplicada y Suministros, S.A. de C.V.	128,799.09
	Qally Integración y Sistemas, S.A. de C.V.	521,085.77
	Ferretería Portales, S.A. de C.V.	226,320.00
	Grupo Hiper y/o Eutilio Carmona Martínez	\$772,370.00
	Serretecno, S.A. de C.V.	\$84,138.60
	Martinez Barranco, S.A. de C.V.	\$21,789.37
	Ferrekuper, S.A. de C.V.	\$137,154.27
	Jose Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V.	\$55,959.20
	Grupo Industrial CU y/o M a. Gpe. Valdespino González	\$381,823.00
	Comecar, S.A. de C.V.	\$533,960.00
	Maquinaria Diesel, S.A. de C.V.	\$327,140.50
	Artículos y Equipos Productivos, S.A. de C.V.	\$265,213.00
Guayco, S.A. de C.V.	\$511,850.05	
Maquinaria Ligera Equinter, S.A. de C.V.	\$1,712,822.65	

México, D.F., a 12 de septiembre del 2002.

(Firma)
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. OSCAR E. MARTINEZ VELASCO

FIRMA

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
Dirección de Administración y Finanzas
Coordinación de Recursos Materiales y Servicios

Aviso de Fallo

Aviso de fallo de la Licitación Pública Nacional número 30105002-009-02, para la adquisición de Sustancias Químicas (segunda vuelta). Con fundamento en lo que establece el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente y la Fracción IV del Artículo 41 del Reglamento a la citada Ley y después de haber evaluado la documentación legal, administrativa y financiera, las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: "Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V.", "Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.", "Alfonso Marx, S.A. de C.V.", "Instrumentos Científicos y Equipo para Laboratorio, S.A. de C.V.", "Suro, S.A. de C.V.", "Alejandro Blacio Luna y/o Proveedor Comercial", "Promex, S.A. de C.V.", "Diagnoquim, S.A. de C.V." y "Bpl, S.A. de C.V.", participantes en el procedimiento de adquisición de referencia, se comunica la resolución final adoptada por Servicios de Salud Pública del Distrito Federal conforme a lo siguiente:

Proveedor Ganador	partidas adjudicadas	monto de lo adjudicado s/i.v.a.
Bpl, S.A. de C.V.	no. 1(*)	\$6,240.00
Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V.	nos. 1(*) y 3.	\$7,140.00
Instrumentos Científicos y Equipo para Laboratorio, S.A. de C.V.	no. 6.	\$557,382.00
Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	nos. 7, 8, 14 y 16.	\$131,340.00
Alfonso Marx, S.A. de C.V.	nos. 9.	\$8,520.00
Promex, S.A. de C.V.	nos. 12, 13 y 15.	\$5,864.94

(*) = Partida adjudicada a dos licitantes por empate en precio; dividiéndose las necesidades de la partida y asignándose a estos en partes iguales.

Observaciones:

- Se establecen los rechazos por parte de la convocante, de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: "Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V.", en las partidas nos. 2, 6, 11, 14, 16 y 17; "Alfonso Marx, S.A. de C.V.", en la partida no. 2; "Instrumentos Científicos y Equipo para Laboratorio, S.A. de C.V.", en las partidas nos. 10 y 18; "Suro, S.A. de C.V.", en la partida no. 4; "Promex, S.A. de C.V.", en las partidas nos. 4, 10, 11, 18, 19 y 20; y Bpl, S.A. de C.V.", en la partida no. 6; mismos que no cumplieron con los requerimientos técnicos de la convocante, conforme a lo asentado en el fallo técnico que se formulo, respecto al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.

- Propuestas económicas no aceptadas por la convocante, al no resultar ser las solventes mas bajas en precio, en relación a otras presentadas por los demás concursantes participantes en la licitación materia del presente fallo: "Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.", en las partidas nos. 12 y 15; "Alfonso Marx, S.A. de C.V.", partida no. 1; "Instrumentos Científicos y Equipo para Laboratorio, S.A. de C.V.", partida no. 1; "Alejandro Blacio Luna y/o Proveedor Comercial", partida no. 6; "Promex, S.A. de C.V.", partidas nos. 1, 3 y 14; "Diagnoquim, S.A. de C.V.", partida no. 6; y "Bpl, S.A. de C.V.", partidas nos. 3, 12, 13, 14 y 15.

- partidas declaradas desiertas:

Nos. 2, 4, 10, 11, 17, 18, 19 y 20, porque quienes las propusieron técnica y económicamente no cumplieron con los aspectos técnicos requeridos por la convocante.

Nos. 5, 21 y 22, por no haber sido propuestas técnica y económicamente por proveedor alguno; de los que participaron en el procedimiento licitatorio, motivo del presente fallo.

México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil dos

Lic. Armando Monsivais Rivera
Subdirector de Adquisiciones

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 006

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30102007-012-02	Desazolve y limpieza de cárcamos y drenajes en líneas 5, 6 y B				4/11/2002	31/12/2002	272,000.00
	Plazo entre la presentación de proposiciones y fallo	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
	10 días hábiles	\$2,000.00 CompraNet: \$1,500.00	19/09/2002	26/09/2002 12:00 horas	23/09/2002 11:00 horas	3/10/2002 12:00 horas	9/10/2002 12:00 horas

- Ubicación de la obra: Líneas 5, 6 y B del Sistema de Transporte Colectivo, ciudad de México, D.F.
- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Subsecretaría de egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con número DPPSTV/0322/02, de fecha 4 de junio de 2002.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://compranet.gob.mx>, la venta de bases será mediante los recibos que genera el sistema, en caso de adquirirlas por este medio, deberán recoger copia del catálogo de conceptos debidamente firmado por la convocante el cual deberá ser llenado y utilizado para la presentación de la propuesta económica; o bien comprarlas en el área de Licitación y Costos de Obra Pública de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, 6° piso del edificio P.C.C. I, con horario de 10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, y la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos, planta baja del edificio Administrativo, ubicado en Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción de la licitación a participar, en papel membretado con copia legible y original para su cotejo, de la Constancia del Registro de Concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, la que deberá demostrar el capital contable mínimo requerido. En caso de estar en trámite, presentar copia de la constancia en trámite y su original para su cotejo, acompañado de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2001 y/o estados financieros actualizados. El Registro de Concursante provisional tiene vigencia únicamente por ocho (8) días hábiles.
- La capacidad financiera a comprobar mediante estados financieros actualizados, debidamente auditados por Contador Público externo a la empresa o persona física con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con copia legible de la cédula profesional, se anexará en el sobre de la propuesta económica (documento 5B); el no presentar este documento será motivo de descalificación.
- Lugar de reunión para la visita de la obra se será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Administración de Recursos de Líneas 5 y 6, ubicado en el 2° piso, del edificio anexo de la estación la Villa-Basilica, línea 6.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta pasante (copia legible y original para su cotejo).
- Los actos a la junta de aclaraciones; la presentación y apertura de la propuesta técnica y propuesta económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, ubicada en el 6o. piso del edificio P.C.C. I, Delicias número 67, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, D. F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Para la realización de los trabajos no habrá subcontrataciones.

- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia, administrativa y de control, en trabajos similares al objeto de la licitación con horario restringido de libranza y en presencia de instalaciones electromecánicas.
- La Dirección de Operación a través de la Gerencia de Líneas 2, 5, 6 y B, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su reglamento, haya prestado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será de la siguiente manera: la de seriedad de proposiciones será de conformidad a la Sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública, de cumplimiento del contrato el 10% del importe del mismo y garantía de defectos o vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad del 10% del monto total ejercido.

México, Distrito Federal, 12 de septiembre de 2002

GERENTE DE LINEAS 2, 5, 6 y B.

ING. FELIPE TAPIA LUGO

Rúbrica

(Firma)

NOTA ACLARATORIA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **CIUDAD DE MÉXICO.-DELEGACIÓN Benito Juárez.- DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.- SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS**)

NOTA ACLARATORIA

EN LA CONVOCATORIA 010 (FEDERAL) DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA DESCRIPCIÓN DEL PUNTO 4 DEL CONTENIDO DE LA CITADA CONVOCATORIA, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE ÚNICAMENTE DEBE CONSIDERARSE LO SIGUIENTE.

4.- LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA TÉCNICA, EN OBRAS SIMILARES CON CARÁTULAS DE CONTRATOS, ASÍ MISMO, SI ES PRIMERA VEZ QUE PARTICIPA EN ESTA DEPENDENCIA, DEBERÁN PRESENTAR UN CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

MÉXICO, D.F. A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

EN BENITO JUÁREZ

ING. GERARDO CANTÚ VILLARREAL

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO MVS CAPITAL S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 4 DE JULIO DE 2002

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 4 de julio de 2002, se reunieron en el domicilio social de GRUPO MVS CAPITAL S.A. DE C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad") los accionistas que se indican más adelante y el señor comisario de la Sociedad, con el propósito de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, conforme a las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

En términos de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, la Asamblea fue presidida por el Señor Joaquín Vargas Guajardo, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y actuó como secretario el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Señor Alberto Facha García.

ESCRUTINIO

El Presidente en funciones designó Escrutadores a José Vargas Santamarina y Luis Armando Kuri Henaine, quienes aceptaron tal nombramiento y, en el desempeño de sus funciones, pasaron lista de asistencia a los presentes, verificando los poderes correspondientes y los respectivos registros federales de contribuyentes, hecho lo cual procedió a realizar y verificar el escrutinio correspondiente, determinando que se encontraba el quórum legal respectivo al estar debidamente representada la totalidad de los accionistas de la sociedad como sigue:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE ACCIONES SERIE "A"	NÚMERO DE ACCIONES SERIE "L"	PORCENTAJE
HM3/MVS, L.P. Sin RFC por ser sociedad extranjera	María Carmen Mozas Gómez	0	54'444,411	22.86
Banco Internacional S.A., como fiduciario del fideicomiso número 61549 RFC: BIN-950125-4W0	Luis A. Kuri	173'471,479	0	72.84
José Joaquín Vargas Gómez RFC: VAGJ-250928-K30	Luis A. Kuri	1,735,014	0	0.73
Elsa Gabriela Guajardo Tijerina RFC: GUTE-300206-FJ3	Luis A. Kuri	703,600	0	0.30
José Vargas Santamarina RFC: VASJ-461214-4N5	Sí mismo	619,994	0	0.26
Ernesto Vargas Guajardo RFC: VAGE-550820-KZ6	Luis A. Kuri	531,120	0	0.22
Joaquín Vargas Guajardo RFC: VAGJ-540327-JC6	Sí mismo	502,507	0	0.21
Alejandro Vargas Guajardo RFC: VAGX-650510-FG7	Luis A. Kuri	388,100	0	0.16
Francisco Vargas Guajardo RFC: VAGF-591208-QQ1	Luis A. Kuri	388,000	0	0.16
Adrián Vargas Guajardo RFC: VAGX-640221-4T7	Luis A. Kuri	384,100	0	0.16
Andrea Matilde Vargas Guajardo RFC: VAGX-560726-4X8	Luis A. Kuri	346,600	0	0.15
Martha Christlieb Robles RFC: CIRM-480621-US9	Luis A. Kuri	20,671	0	0.01
Totales:		179'091,185	54'444,411	98.06

INSTALACIÓN

Debido al resultado del escrutinio, el Presidente actuante declaró legalmente instalada la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en virtud de haber estado reunido 98.06% de las acciones representativas del capital social, según se mencionó, y señaló que en consecuencia son perfectamente válidas las resoluciones que en el desarrollo de la sesión se tomen, declaratoria que fue aprobada por unanimidad de los señores accionistas.

Hecho lo anterior, el Secretario en funciones dio lectura al siguiente Orden del Día, mismo que se incluyó en la convocatoria a la presente asamblea, publicada en el periódico El Universal de fecha 18 de junio de 2002:

ORDEN DEL DÍA

- I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para transformar la Sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; y,
- II. Designación de Delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, los accionistas procedieron a desahogar los puntos contenidos en el Orden del Día en los términos siguientes:

PUNTO PRIMERO. En desahogo del primer punto del Orden del Día preparado para esta asamblea, el señor presidente informó a los asistentes con toda claridad, amplitud y detalle las razones que se han tomado en cuenta para la proposición de referencia, solicitando al señor secretario diera lectura en voz alta a las partes más importantes de la reforma planteada, al mismo tiempo que se distribuyó entre los asistentes un ejemplar del proyecto de nuevos estatutos sociales que contienen todos los cambios que se consideró conveniente realizar, haciendo la aclaración que los aludidos estatutos se prepararon tratando de conservar prácticamente la misma estructura societaria existente a la fecha, con las adecuaciones pertinentes en todo aquello que el capítulo VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos a que el mismo remite, regulan en forma especial.

Después de amplia deliberación, los accionistas unánimemente adoptaron las siguientes

RESOLUCIONES

I-1. Reducción y Aumento del Capital Social. Con el fin de poder distribuir adecuadamente el capital social en partes sociales de mil pesos o sus múltiplos, se decreta una reducción en la parte fija del capital social por monto de cuatrocientos noventa y cinco pesos, moneda nacional, para quedar cifrada en la cantidad \$993,312,000.00 (novecientos noventa y tres millones trescientos doce mil pesos 00/100), moneda nacional y, asimismo, se decreta un aumento en la parte variable del capital social por monto de los citados cuatrocientos noventa y cinco pesos, moneda nacional, para quedar cifrada en la cantidad de \$294,363,000.00 (doscientos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100), moneda nacional; de tal forma que el aumento de que se trata en la parte variable del capital social queda pagado con la reducción efectuada en la parte fija de dicho capital, sin que el monto del capital social total se vea modificado.

I-2. Transformación. Se aprueba y decreta la transformación de la Sociedad, de “sociedad anónima de capital variable” que es en la actualidad, a “sociedad de responsabilidad limitada de capital variable”.

I-3. Denominación. Conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad continuará empleando la denominación “Grupo MVS Capital”, seguida de las palabras “Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable” o de las respectivas abreviaturas “S. de R.L. de C.V.”.

I-4. Reforma de Estatutos. Se aprueba la reforma integral de los estatutos sociales, para quedar a partir de esta fecha conforme al texto contenido en el documento que se adjunta a la presente acta como apéndice de la misma.

I-5. Identidad Jurídica. Toda vez que la ejecución de las anteriores resoluciones no crea un nuevo ente jurídico, sino que se mantiene la misma sociedad mercantil o persona moral ya existente, sólo que bajo una especie diferente en virtud de la transformación de que se trata, subsisten íntegramente y con plena validez todos los convenios, contratos, actos y, en general cualquier documento y/o situación legal, conforme a las disposiciones aplicables en las jurisdicciones relevantes, mismos que se ratifican o reconocen en sus términos en este acto, citándose en forma específica o enunciativa, mas no en forma limitativa, los registros contables, los asientos en los libros corporativos de la sociedad transformada, los poderes y nombramientos conferidos, las concesiones, contratos, convenios, y demás documentos vigentes a la fecha y celebrados u otorgados a la sociedad como “sociedad anónima de capital variable”; razón por la cual todos los derechos se exigirán oportunamente, y los

deberes se cumplirán a su vencimiento, por la misma sociedad mercantil pero ahora bajo la especie de “sociedad de responsabilidad limitada de capital variable”.

I-6. Efectos frente a Terceros. Toda vez que la Sociedad a la fecha de la presente no tiene acreedor alguno, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación de que se trata surtirá sus efectos frente a terceros a partir de la fecha en que se inscriban ante el Registro Público de Comercio del domicilio social las respectivas resoluciones de transformación.

I-7. Aprobación de Balance. Se aprueba el Balance General de la Sociedad que presenta el estado financiero de la misma al 30 de junio de 2002, mismo balance que fue preparado por la administración de la Sociedad para dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

I-8. Publicaciones. Se autoriza e instruye la publicación del Balance General de la Sociedad aprobado en términos de la Resolución I-7 anterior, así como del texto de las Resoluciones I-2, I-3, I-5 y I-6 anteriores, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el Diario Oficial de la Federación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con lo dispuesto en el artículo 228 de dicha Ley.

I-9. Avisos. Se autoriza e instruye presentar los avisos correspondientes ante: a) el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; b) el Registro Nacional de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía; c) el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); d) el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y, f) cualquier otra entidad o dependencia gubernamental que resulte necesario o conveniente.

I-10. Delegados Especiales. Se designa a los señores José Vargas Santamarina, Luis Armando Kuri Henaine, Alberto Facha García y Eduardo Facha García, para que, individual o conjuntamente, directamente o por conducto de cualquier persona que designen al efecto, lleven a cabo lo indicado en las Resoluciones I-8 y I-9 anteriores.

I-11. Junta de Gerentes. El Consejo de Administración de la Sociedad se transforma en Junta de Gerentes para los efectos previstos en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales aprobados en términos de la Resolución I-4 anterior, para quedar como sigue:

Gerentes Propietarios “A”:	Joaquín Vargas Guajardo (Presidente) Ernesto Vargas Guajardo (Vicepresidente) José Vargas Santamarina (Tesorero) Joaquín Vargas Gómez (Vocal) Adrián Vargas Guajardo (Vocal) Valentín Diez Morodo (Vocal) Armando Garza Sada (Vocal) Eduardo Berrondo Avalos (Vocal) Pablo González Carbonell (Vocal) Alberto Facha García (Secretario)
Gerentes Propietarios “L”:	Thomas O. Hicks (Vocal) Eric C. Newman (Vocal) Ernesto Moya Pedrola (Vocal)
Gerentes Suplentes “A”:	Francisco Vargas Guajardo Alejandro Vargas Guajardo Eduardo Facha García (Prosecretario)
Gerentes Suplentes “L”:	Anand Tejani Peter S. Brodsky Eric Lindberg

I-12. Consejo de Vigilancia. Los Comisarios de la Sociedad se transforman en Consejo de Vigilancia para los efectos previstos en el artículo trigésimo cuarto de los estatutos sociales aprobados en términos de la Resolución I-4 anterior, mismo Consejo que queda integrado por las personas siguientes: Víctor Esquivel Cubells y Constantino Oliva Zarate.

I-13. Constancias de Partes Sociales. Se autoriza la emisión de constancias de partes sociales, mismas constancias que no son negociables, ni son títulos de crédito ni títulos valor, sino simplemente hacen constar la correspondiente tenencia de partes sociales conforme a los asientos existentes en el Libro de Registro de Socios (antes Libro de Registro de Accionistas). Asimismo, se autoriza el canje de las correspondientes constancias de partes sociales contra la entrega a la Sociedad de las anteriores acciones representativas del capital social. Conforme a los estatutos sociales aprobados en términos de la Resolución I-4 anterior y las anteriores tenencias accionarias, el capital social total de GRUPO MVS CAPITAL S. DE R.L. DE C.V., que asciende a la cantidad total de 1,287'675,000.00 pesos, moneda nacional, queda representado en 16 partes sociales, que, conforme a lo que se indica a continuación, confieren un voto por cada un mil pesos de capital social amparados por cada parte social, de acuerdo con lo siguiente:

S O C I O	<u>PARTES</u> SERIE "A", CLASE I	<u>SOCIALES</u> SERIE "L", CLASE II	VOTOS TOTALES	PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL TOTAL
HM3/MVS, L.P.	0	1	294,363*	22.86
Banco Internacional S.A., como fiduciario del fideicomiso número 61549	1	0	937,942	72.84
Banco Nacional de México S.A., como fiduciario del fideicomiso número 13245-2	1	0	19,315	1.50
José Joaquín Vargas Gómez	1	0	9,400	0.73
Elsa Gabriela Guajardo Tijerina	1	0	3,863	0.30
José Vargas Santamarina	1	0	3,348	0.26
Ernesto Vargas Guajardo	1	0	2,833	0.22
Joaquín Vargas Guajardo	1	0	2,704	0.21
Alejandro Vargas Guajardo	1	0	2,060	0.16
Francisco Vargas Guajardo	1	0	2,060	0.16
Adrián Vargas Guajardo	1	0	2,060	0.16
Andrés Navarro García	1	0	1,932	0.15
Elsa Gabriela Vargas Guajardo	1	0	1,932	0.15
Andrea Matilde Vargas Guajardo	1	0	1,932	0.15
Pablo Brizuela Amador	1	0	1,802	0.14
Martha Christlieb Robles	1	0	129	0.01
Totales:	15	1	1'287,675**	100.00

* La parte social privilegiada Serie "L" que se indica tiene derecho a voto restringido, conforme a lo establecido en los artículos sexto y séptimo de los estatutos sociales aprobados en términos de la Resolución I-4 anterior.

** En caso que se trate de asuntos en los que la parte social privilegiada Serie "L" no tenga derecho a voto, el número total de votos asciende a la cantidad de 993,312 votos.

I-14. Actualización de Libro de Registro de Socios. Se autoriza e instruye al Secretario de la Junta de Gerentes para que efectúe los asientos correspondientes en el Libro de Registro de Socios, conforme a y derivados de las resoluciones anteriores.

PUNTO SEGUNDO. En relación con el segundo y último punto del Orden del Día, en uso de la palabra el señor presidente preguntó a los presentes si existía algún otro asunto que desearan tratar, recibiendo respuesta negativa, por lo que el secretario procedió a preparar el acta respectiva, hecho lo cual dio lectura de la misma ante los asistentes. Los socios, una vez terminada la lectura correspondiente y por unanimidad aprobaron la presente acta, solicitando se designase delegados especiales para la protocolización de la misma. El señor presidente propuso como delegados especiales a los señores José Vargas Santamarina, Luis Armando Kuri Henaine, Alberto Facha García y Eduardo Facha García, propuesta que fue aceptada por unanimidad.

En virtud de haberse agotado el Orden del Día, haciéndose constar que durante el desarrollo de la asamblea ninguno de los presentes se ausentó, y atendiendo a la proposición del señor presidente, los señores accionistas tomaron por unanimidad de votos la siguiente

RESOLUCIÓN

II. Que, en términos de las disposiciones aplicables, el acta de la presente Asamblea debidamente firmada por el presidente, el secretario y los escrutadores de la misma, sea protocolizada y subsecuentemente inscrito el primer testimonio de la correspondiente escritura ante el Registro Público de Comercio del domicilio social, con cargo al patrimonio social, ante notario público elegido al efecto por cualquiera de los señores José Vargas Santamarina, Luis Armando Kuri Henaine, Alberto Facha García y Eduardo Facha García, quienes son nombrados como delegados especiales con las facultades necesarias para llevar a cabo por sí o por interpósita persona los trámites correspondientes, así como para llevar a cabo todas las gestiones que conforme a dichas disposiciones resulten necesarias o convenientes.

CLAUSURA

No habiendo en consecuencia cualquier otro asunto pendiente de tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión siendo las 13:00 horas del día de su celebración, firmando al calce de la presente acta el presidente, el secretario y los escrutadores de la asamblea.

(Firma)

(Firma)

Sr. Joaquín Vargas Guajardo
Presidente

Sr. Alberto Facha García
Secretario

(Firma)

Sr. Victor Esquivel Cubells
Comisario

GRUPO MVS CAPITAL, S. A. DE C. V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

30 DE JUNIO DE 2002

(Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Junio
de 2002.)

CONCEPTOS	2002
ACTIVO	
CIRCULANTE:	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	207,817
CUENTAS POR COBRAR	95,047
ACTIVO CIRCULANTE	302,864
INVERSION EN ACCIONES	406,825
TOTAL	709,689
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CIRCULANTE:	
AFILIADAS	2
IMPUESTOS POR PAGAR	169
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	171

PASIVO TOTAL	171
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL PAGADO (NOMINAL)	1,183,624
ACTUALIZACIÓN CAPITAL SOCIAL PAGADO	562,692
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(930,928)
RESULTADO DEL EJERCICIO EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	17,335 (123,205)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	709,518
TOTAL	709,689
(Firma)	
C.P. MARIO MARTINEZ RAMÍREZ	
CED. PROF. 362552	

LABORATORIOS MEDIHEALTH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

México Distrito Federal, a 28 de agosto de 2002.

Laboratorios Medihealth De México, S.A. De C.V. En Liquidación
Balance Final de Liquidación
Al 22 de agosto de 2002

Activo	Pasivo y Capital Contable	
Impuestos por recuperar	\$694,573.00	Cuentas por pagar a accionistas \$3,783,817.00
		Capital Contable
		Capital social \$9,341,586.00
		Pérdidas acumuladas (\$12,430,830.00)
		Total Capital Contable (\$3,089,244.00)
Total Activo	\$694,573.00	Total Pasivo Y Capital Contable \$694,573.00

(Firma)

C.P. Gil Eduardo Benjamín Pérez Armenta
Liquidador

LAFONTAINE 120, S.A.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA/BANCOS	97,406	ACREEDORES DIVERSOS	700,418
CLIENTES	458,235	IMPUESTOS POR PAGAR	5,530
ACC. BONOS Y VALORES	<u>30</u>	IVA POR PAGAR	<u>18,925</u>
TOTAL CIRCULANTE	555,671	TOTAL CORTO PLAZO	724,873
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
TERRENOS	2,050	CAPITAL SOCIAL	2,050
EDIFICIOS	4,100	RESULTADO EJS ANTERIORES	295,042
DEP. ACUM. DE EDIFICIO	-4,100	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>30,470</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO	8,187		
DEP ACUM MOB. Y EQUIPO	-2,305	TOTAL CAPITAL CONTABLE	10,52,436
EQUIPO DE TRANSPORTE	369,784		
DEP. ACUM. EQPO. TRANS.	<u>-147,826</u>		
TOTAL FIJO	229,891		
DIFERIDOS			
PAGOS ANTICIPADOS	250,095		
SEGUROS PAGADOS	<u>16,780</u>		
TOTAL DIFERIDO	266,875		
TOTAL ACTIVO	1,052,436	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,052,436

México, D.F., a 3 de junio de 2002

(Firma)

(Firma)

ESTHER FIRMAN TOIBER DE BIALOSTOZKY
Representante Legal

LAFONTAINE 120, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACION**

De conformidad con lo previsto por los Artículos 223, 224 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en LAFONTAINE 120, S.A., (en lo sucesivo LAFONTAINE 120 S.A. DE C.V.), que con fecha 24 de abril de 2002, la sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- La transformación de LAFONTAINE, 120 S.A. del régimen de Sociedad Anónima, al de Sociedad Anónima de Capital Variable, misma que surtirá efectos a partir de la fecha en que la protocolización del acta de Asamblea de Accionistas que acuerda la transformación de la sociedad, quede debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal; domicilio social de la sociedad, de conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- La sociedad mantendrá la denominación de "LAFONTAINE 120", la cual será seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A. DE C.V."

TERCERO.- LAFONTAINE 120 S.A. DE C.V. continuará en calidad de responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivas, deudas y compromisos que existan a cargo de LAFONTAINE 120, S.A. a la fecha en que surta efectos la transformación.

Con el fin cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el balance general de LAFONTAINE 120, S.A., próximamente LAFONTAINE 120, S.A. DE C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2001, de conformidad con lo siguiente:

LESAR, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACION**

De conformidad con lo previsto por los Artículos 223, 224 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en LESAR, S.A., (en lo sucesivo LESAR, S.A. DE C.V.), que con fecha 24 de abril de 2002, la sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- La transformación de LESAR, S.A. del régimen de Sociedad Anónima, al de Sociedad Anónima de Capital Variable, misma que surtirá efectos a partir de la fecha en que la Protocolización del acta de Asamblea de Accionistas que acuerda la transformación de la sociedad, quede debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal; domicilio social de la sociedad, de conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- La sociedad mantendrá la denominación de "LESAR", la cual será seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A. DE C.V."

TERCERO.- LESAR, S.A. DE C.V. continuará en calidad de responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivas, deudas y compromisos que existan a cargo de LESAR, S.A. a la fecha en que surta efectos la transformación.

Con el fin cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el balance general de LESAR, S.A., próximamente LESAR, S.A. DE C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2001, de conformidad con lo siguiente:

LESAR S.A.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
BANCOS	17,498	ACREEDORES DIVERSOS	916,966
CLIENTES	699,347	IMPUESTOS POR PAGAR	35,474
CONTRIBUCIONES A FAVOR	19,183	ANTICIPO DE CLIENTES	<u>2,000</u>
ANTICIPO A PROVEEDORES	68,900	TOTAL CORTO PLAZO	954,440
DEUDORES DIVERSOS	<u>102,471</u>		
TOTAL CIRCULANTE	907,399	CAPITAL CONTABLE	
FIJO		CAPITAL SOCIAL	3,000
TERRENOS	2,597	RESERVA LEGAL	19
EDIFICIOS	1,918	RESULTADO DEL EJ. ANTERIOR	50,327
DEP. ACUM. DE EDIFICIO	-1,918	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-15,575</u>
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	604	TOTAL CAPITAL CONTABLE	37,770
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO	-604		
GASTOS DE INSTALACIÓN	346		
AMORT. ACUM. GTOS INST.	<u>-293</u>		
TOTAL FIJO	2,650		
DIFERIDO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	<u>82,161</u>		
TOTAL DIFERIDO	82,161		
TOTAL ACTIVO	992,210	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	992,210

México, D.F., a 3 de junio de 2002

(Firma)

(Firma)

 ESTHER FIRMAN TOIBER DE BIALOSTOZKY
 Representante Legal

INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK, S.A.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
BANCOS	32,108	PROVEEDORES	10,941
CLIENTES	397,355	ACREEDORES DIVERSOS	506,921
DEUDORES DIVERSOS	70,968	DOCUMENTOS POR PAGAR	566,707
DEPOSITOS EN GARANTIA	13,905	IMPUESTOS POR PAGAR	27,697
ANT. A PROVEEDORES	678,389	IVA POR PAGAR	<u>97,070</u>
DOC. POR COBRAR	<u>605,473</u>	TOTAL CORTO PLAZO	1,209,336
TOTAL CIRCULANTE	1,798,197	CAPITAL CONTABLE	
FIJO		CAPITAL SOCIAL	500
TERRENOS	537	APORT. PARA FUT. AUM. CAP.	182,647
EDIFICIOS	1,249	RESULTADO EJER. ANTERIOR	755,030
DEP. ACUM. DE EDIFICIO	-1,249	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-88,845</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO	15,766	TOTAL CAPITAL CONTABLE	849,332
DEP ACUM MOB. Y EQUIPO	-11,775		
EQUIPO DE TRANSPORTE	260,000		
DEP. ACUM. EQPO. TRANS.	-81,250		
EQUIPO DE COMPUTO	17,460		
DEP. ACUM. EQ. DE COMP.	<u>-16,510</u>		
TOTAL FIJO	184,228		
DIFERIDO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	51,746		
PAGOS ANTICIPADOS	<u>24,498</u>		
TOTAL DIFERIDO	76,244		
TOTAL ACTIVO	2,058,669	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,058,669

México, D.F., a 3 de junio de 2002

(Firma)

(Firma)

ESTHER FIRMAN TOIBER DE BIALOSTOZKY
Representante Legal

INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACION**

De conformidad con lo previsto por los Artículos 223, 224 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK, S.A., (en lo sucesivo INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK, S.A. DE C.V.), que con fecha 23 de abril de 2002, la sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- La transformación de INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK, S.A. del régimen de Sociedad Anónima, al de Sociedad Anónima de Capital Variable, misma que surtirá efectos a partir de la fecha en que la Protocolización del acta de Asamblea de Accionistas que acuerda la transformación de la sociedad quede debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal; domicilio social de la sociedad, de conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- La sociedad mantendrá la denominación de "INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK", la cual será seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A. DE C.V."

TERCERO.- INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK, S.A. DE C.V. continuará en calidad de responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivas, deudas y compromisos que existan a cargo de INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK, S.A. a la fecha en que surta efectos la transformación.

Con el fin cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el balance general de INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK, S.A., próximamente INMOBILIARIA EMERSON-MAZARIK, S.A. DE C.V., con cifras al 31 de diciembre de 2001, de conformidad con lo siguiente:

ADRET, S.A. DE. C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 14 DE MAYO DE 2001**

TOTAL ACTIVO	0.00
SUMA TOTAL DEL ACTIVO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
TOTAL CAPITAL	0.00
SUMA TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

En atención a que no existe ni bienes ni dinero en efectivo y por lo tanto no hay remanente distribuible alguno que repartir entre los socios, no procede la publicación de este Balance Final de Liquidación a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Sin embargo, este mismo balance estará desde ahora a disposición de los accionistas y hasta su aprobación en la asamblea general, que al efecto determine su aprobación final.

México, D.F. a 14 de mayo de 2001.

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

(Firma)

SR. JORGE CELADA ROMERO.

TECNOLOGÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE JULIO DEL 2002

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 0	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 14,242
		SUMA DE PASIVO	\$ 14,242
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
		RESULT. DE EJERC. ANTER.	162,010
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-226,252
		SUMA CAPITAL CONTABLE	\$ -14.242
SUMA DE ACTIVO	\$ 0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 274 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TECNOLOGÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CELEBRADA EL SIETE DE MARZO DE 2002.

MÉXICO, D.F. A 15 DE JULIO DE 2002

(Firma)

C.P.C. HUGO ARROYO CASTILLO
LIQUIDADOR

PARA PUBLICARSE EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES OCASIONES MEDIANTE DIEZ DIAS
EN CADA PUBLICACIÓN

TELEDIFUSION DE MEXICO, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2002****(Por disolución anticipada de la sociedad)**

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
CAJA	<u>50,000.00</u>		<u> </u>
SUMA EL CIRCULANTE	50,000.00	TOTAL PASIVO	0.00
		C A P I T A L	
		CAPITAL SOCIAL	<u>50,000.00</u>
		TOTAL CAPITAL	50,000.00
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>50,000.00</u></u>	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	<u><u>50,000.00</u></u>

(Firma)

 Humberto Martín Peña Manzano

Liquidador

AGROCOMER DE MEXICO, S. A. DE C. V.
AVISO DE LIQUIDACION

Se presenta este aviso en términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 4 de febrero del 2002, celebrada por los socios de "AGROCOMER DE MEXICO", S. A. DE C. V., se acordó disolver de manera anticipada la citada sociedad, por lo que no iniciara sus operaciones, en virtud de que desde su constitución y hasta esta fecha, no ha iniciado sus operaciones, poniéndose en consecuencia en liquidación.

México, D. F., a 10 de junio del 2002.
 LIQUIDADOR LIC. RAFAEL HERRERA OLVERA
 AGROCOMER DE MEXICO, S. A. DE C. V.
 RUBRICA

AGROCOMER DE MEXICO, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL

Activo

Circulante	
Efectivo	\$0.00
Otras cuentas por cobrar	\$0.00
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	\$0.00
Total del Activo Circulante	\$0.00
Inmuebles y Obras en proceso	\$0.00
Gastos Preoperativos	\$0.00

Pasivo y capital contable

Circulante	
Parte Relacionada	\$0.00
Impuestos por Pagar	\$0.00
Total de Pasivo Circulante	\$0.00

Capital Contable

SR. JOSE LUIS FOX QUEZADA	\$25,000.00
SR. MANUEL HERRERA OLVERA	\$25,000.00
SR. EMMANUEL HERRERA OTALORA	\$25,000.00
SR. JOSE LUIS FOX LOZANO	\$25,000.00
Capital Social	\$100,000.00
Total del Capital Contable	\$100,000.00

México, D. F., a 10 de junio del 2002.
 LIQUIDADOR LIC. RAFAEL HERRERA OLVERA
 AGROCOMER DE MEXICO, S. A. DE C. V.
 RUBRICA
 (Firma)

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal

EMBOTELLADORA GARCI CRESPO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de **EMBOTELLADORA GARCI CRESPO, S.A. DE C.V.** y por los Artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **EMBOTELLADORA GARCI CRESPO, S.A. DE C.V.** a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo el próximo día 23 de septiembre de 2002, a las 20:00 horas, en Av. Acoxa No. 69, San Lorenzo Huipulco, 14370, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta y en su caso, aprobación de una reforma al artículo Sexto de los Estatutos sociales de la sociedad, derivada de una reestructuración al capital social, incluyendo un canje de acciones y adopción de las medidas que deban adoptarse y que resulten aplicables con motivo de lo anterior, resoluciones al respecto.
- II. Designación de delegados especiales, que den cumplimiento y, formalicen en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones que la Sociedad lleva, y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales y por el Artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberán concurrir personalmente o mediante apoderado nombrado mediante simple carta poder o en su caso, acreditar su calidad de accionistas de la sociedad, con el título de acciones correspondiente.

Las oficinas del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad están ubicadas en Av. Acoxa No. 69, San Lorenzo Huipulco, 14370, en la Ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 5627-8600.

México, Distrito Federal, a 11 de septiembre de 2002.

(Firma)

Luis Alejandro Bustos Olivares
Secretario del Consejo de Administración

INMOBILIARIA EL CEDRAL, S.A. DE C.V.

Con fundamento en, y para los efectos previstos por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA EL CEDRAL, S.A. DE C.V.**, celebrada el 14 de agosto del 2002 se redujo su capital social fijo en la cantidad de \$12,029.00 M.N. (doce mil veintinueve pesos 00/100, moneda nacional).

Distrito Federal, México, a 14 de agosto del 2002.

(Firma)

MANUEL CORONA ARTIGAS
DELEGADO DE
INMOBILIARIA EL CEDRAL, S.A. DE C.V.

E D I C T O S

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO

E D I C T O

En los autos del expediente número: **307/99**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Lic. **APOLINAR ARIAS VELÁSQUEZ en su carácter de**, endosatario en procuración de **REYNALDO MENDIETA MORÓN**, en contra de **ERNESTO MENDIOLA OTERO**, El Juez de los autos, con fundamento en los artículos 1054, 1070 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil general. Mandó sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA** el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado AQUITINA, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta, y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "RANCHO LA ASUNCION", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448—5668, volumen 354 libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al Norte 10.50 metros con area de circulación; al Sur 10.50 metros con avenida las Torres antes derecho de vía; al Oriente 26.00 metros con lote 11; al Poniente 26.00 metros con lote 9, con una superficie de 273.00 metros cuadrados.

Señalándose las ONCE HORAS DEL ÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al Avalúo, rendido por el Perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este II. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes.

Notificación que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en la del Distrito Federal haciéndole saber al señor GUILLERMO GUTIÉRREZ GARCÍA, el estado de ejecución en que se encuentra el presente juicio para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos.

DADO EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

-----DOY FE.-----

PRIMER SECRETARIO

(Firma)

LIC. ALEJANDRA JURADO JIMÉNEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL

E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de SAMUEL GOLDSMITH BRINDIS Y OTROS, Expediente 1588/93, Secretaría "B". El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ha dictado un auto que dice: México, Distrito Federal, a nueve de agosto del dos mil dos. Agréguese a su expediente el escrito que presenta la parte actora visto que el informe rendido por la Secretaría de Transporte y Vialidad se desprende que no existe domicilio del C. MOISÉS ZACK DUBOVOY, procédase a notificar al mismo el estado de ejecución que guarda el presente juicio, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal en atención a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, haciéndole saber que se esta rematando el cincuenta por ciento de los derechos del inmueble ubicado en Bahía de Chachalacas número siete en la Colonia Verónica Anzures de esta Ciudad, que corresponden al codemandado INMOBILIARIA ARGAMAN, S.A. DE C.V. y de que el Avalúo que corresponde a dicho cincuenta por ciento del inmueble a rematar hasta el diez de enero del presente año es de SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M.N., según avalúo que obra en autos.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. DOY FÉ.

México, D.F., a 16 de Agosto de 2002.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
 (Firma)
 LIC. JAVIER MENDOZA MALDONADO.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del D.F.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**.- MEXICO.- JUZG. 23°. CIVIL.- SRIA. * B *- Exp. -- 1099/96)

E D I C T O *

NOTIFICACIÓN A:

la copropietaria --
 GUADALUPE LITZAHAYA GARCÍA.

Que en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **MORALES MARROQUIN SALVADOR** en contra de **EDGARDO CUAUHEMOC GARCIA LOPEZ Y OTRO.**, el C. Juez 23 Civil, ordenó por auto de trece de agosto del año en curso, notificarle el proveído de fecha treinta de octubre del año dos mil, dictado en audiencia y que en parte conducente a la letra dice: -----En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día treinta de octubre del dos mil, día y hora señalados para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto de este juicio. "... en consecuencia, en términos de lo establecido por el artículo 973 del Código Civil, hágase saber a la segunda de los mencionados de su derecho del tanto, en la venta judicial que se va a llevar acabo en este juicio para que dentro del término de OCHO DIAS siguientes hagan uso del derecho del tanto, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho lapso pierde el mismo, para todos los efectos legales."... **AL CALCE CINCO FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS** ---de conformidad a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio.

México, D.F., a 28 de agosto del 2002.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. *A*
 (Firma)
LIC. LOURDES REGINA GERMAN.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN: LA GACETA DEL D.F.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL.
EDICTO.**

C.C. TR COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Y INFOBIP, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio EJEC. MERC., EXP 450/01, SRIA. B promovido por IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. vs. USTEDES, la C. Juez por auto de fecha 22 de mayo del año 2002, ordenó requerirles por medio de edictos, conforme a lo ordenado en auto de ejecución de fecha 7 de julio del año 2001, el pago de la cantidad de 701,139.00 DLS (SETECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES 00/100 o su equivalente en Moneda Nacional), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda, para que haga pago al actor o a quienes sus derechos represente de las prestaciones reclamadas en un termino de ocho días hábiles, y no haciéndolo se embargarán bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, asimismo se ordenó emplazarlos para que en el término de TREINTA DÍAS hábiles, produzcan su contestación a la demanda, los cuales empezaran a contar a partir de la última publicación que se haga de los mismos, con el apercibimiento de Ley, para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples para el traslado.

México, D., F., a 7 de junio del año 2002.
LA C. SRIA. DE ACDOS. "B"
(Firma)
LIC. INES CRISPINA HERNÁNDEZ ISLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN: "EL BOLETÍN JUDICIAL" y EN " LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL".

E D I C T O .

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX S.A.** en contra de **CORPORACION DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. Y/O**, expediente 687/00 el C. JUEZ VIGÉSIMO TERCERO CIVIL ordenó por auto cuatro de julio del dos mil dos notificarle el siguiente auto que a la letra dice: MEXICO, DISTRITO FEDERAL A CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS Se tiene a la parte actora desahogando en tiempo la vista ordenada en auto de fecha veintis eis de junio del año en curso, y como lo solicita, procédase a notificar a la acreedora RAFAELA GUADALUPE REYES GALLARDO, por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Distrito Federal, como lo establece el artículo 1070 del Código de Comercio, el estado de ejecución que guarda este juicio, para que intervenga en el avalúo y subasta del bien inmueble embargado, si así le conviniere, de conformidad a lo establecido por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

México, D.F. a 7 de agosto del 2002.
C. SECRETARIA DE ACUERDO " A "
(Firma)
LIC. LOURDES REGINA GERMAN

(Al margen superior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GAZETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

E D I C T O -

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

KIC HOLDINGS, INC.

En los autos del juicio ordinario mercantil número **64/2002-I** promovido por **SUPER DIESEL, S.A., DE C.V.**, contra **KIC. HOLDINGS, INC**, se dictaron los autos de veintiuno de junio y cinco de julio ambos de dos mil dos, en los cuales se proveyó lo siguiente:

Se tuvo al apoderado de la parte actora **FRANCISCO RICARDO RUVALCABA BLANCO**, desahogando en sus términos la prevención ordenada en proveído de trece de junio de dos mil dos, y al respecto manifestó “...mi poderdante desconoce el domicilio que la demandada **KIC HOLDINGS, INC.**, tiene en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en términos de la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al de comercio, mismo que precisa que cuando se trate de notificar a personas cuyo domicilio se ignora, la misma se realizara por medio de edictos...” y atento a ello se acordó:

Que vista la demanda promovida por **SUPER DIESEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado **FRANCISCO RICARDO RUVALCABA BLANCO**, con la que se le tiene demandando en la **VÍA ORDINARIA MERCANTIL a KIC HOLDINGS, INC.**, tal y como fue planteada en su escrito inicial de demanda, de quien reclama las prestaciones contenidas en el ocurso de mérito, mismas que se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra en obvio de repeticiones.

Y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104 fracción I - A de la Constitución General de la República; 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4, 75, 78, 1049, 1061, 1092, 1377 y 1378 del Código de Comercio vigente, **SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA**, tal y como fue planteada en su escrito inicial de demanda.

Ahora bien, tomando en consideración que los artículos 1069 y 1070, del Código de Comercio, establecen que cuando el promovente no designe el domicilio en el que ha de hacerse la notificación a la persona contra quien se promueva, se le requerirá para que lo señale, y si lo ignora, el juez tiene la facultad para notificar por edictos a la persona cuyo domicilio se ignora y toda vez, que la parte actora, en su escrito de cuenta manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada, en virtud de ello y en obvio de mayores dilaciones, con fundamento en los citados preceptos, se ordena el emplazamiento de mérito, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en la **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, para que el demandado **KIC HOLDINGS, INC** en el término de **NUEVE DÍAS**, produzca ante este órgano jurisdiccional su contestación de la demanda en cuestión, oponiendo las excepciones y defensas que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que considere pertinentes, relacionándolas con los hechos de la litis y acompañando los documentos base de las excepciones que proponga, como lo exige la ley, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se tendrán por aceptados los hechos narrados en la demanda y por confesa en forma presuntiva de su contenido, de acuerdo con el artículo 271, último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria por mandato expreso de los numerales 1054 y 1063 de la Legislación Mercantil en consulta.

Mediante notificación personal, requiérase a la parte actora, para que dentro del término de tres días, se presente ante este juzgado a recibir los edictos de mérito, que a su costa se publicarán, y en un término similar, contado a partir del día siguiente al en que los reciba, acredite haber realizado los trámites respectivos para la publicación de dichos edictos, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado en forma supletoria a la materia mercantil.”

México, Distrito Federal, a 5 de Julio de dos mil dos.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. VICENTE LÓPEZ HUERTA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

- E D I C T O -

AL MERGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFICACIÓN AL TERCERO LLAMADO A JUICIO VICTOR HUGO HERMOSILLO TORRES.

En los autos del Juicio Especial de Fianzas número 128/2001, promovido por CONSTRUCCIONES CIVILES URIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FIANZAS ASECAM, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO ASECAM que se lleva en este juzgado se ADMITIO la demanda sobre el pago de diversas prestaciones, promovido por CONSTRUCCIONES CIVILES URIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se formó y registró el expediente; a petición de la demandada se ordeno denunciar el presente juicio al deudor principal VICTOR HUGO HERMOSILLO TORRES; por medio de edictos publicados tres veces consecutivas, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en la Gecta de Gobierno del Distrito Federal; para que en el término de cinco días rinda las pruebas que crea convenientes, y para el caso de que no salga a juicio para el indicado objeto le perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución de Fianzas. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias del escrito inicial de demanda y contestación a la misma con sus respectivos anexos.

MEXICO, D.F., A 13 DE MAYO DE 2002-07-03

A T E N T A M E N T E.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. MURCIA JUSTINE RUIZ GONZALEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo se dice: JUZGADO 25°. CIVIL.- EXP. 733/2001.- SRIA "A")

E D I C T O.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR FIANZAS ASECAM S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM EN CONTRA DE PRESBITERO ESTUDIOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V. Y OTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA CODEMANDADA PRESBITERO ESTUDIOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V. PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS CONTESTE LA DEMANDA HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO .

MEXICO, D. F. a 25 de junio del 2002.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)
LIC. RAUL DURAN CAMIÑA .

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL D. F.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)